

DECRETO ALCALDICIO N° A25, CONCON, 03 JUL 2019

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. N° 276/2019 fecha 12 de junio del año 2019, con autorización Alcaldicia de contratación Convenio ODONTOLOGICO JUNAEB.
6. Convenio Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de fecha 04 de junio del año 2019.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

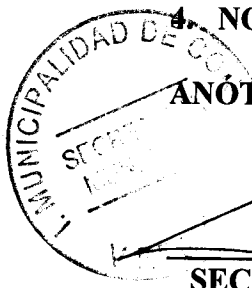
DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se señala a continuación desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2019 en el módulo Junaeb Escuela Irma Salas, a los siguientes servidores:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	PROGRAMA	CARGO
MARIA IGNACIA RAMOS COFRE	[REDACTED]	CONVENIO JUNAEB /	ODONTOLOGA
FRANCISCA RUBILAR TORRES	[REDACTED]	CONVENIO JUNAEB /	TONS

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a las siguientes cuentas
 - 114.05.17 Administración de Fondos Convenio JUNAEB
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado